REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADOPRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Constancia secretarial: Señora Jueza. Me permito informarle que dentro de incidente de desacato con radicado 2017-00453, en virtud al auto proferido el pasado 07 de octubre, se remitió vía correo electrónico a la incidentista, copia de la providencia en la cual fue requerida para informar si en la actualidad, cuenta con la debida autorización para trasladar el menor a un centro de salud para acceder a los servicios solicitados; sin embargo, dada su inactividad, he intentado en múltiples ocasiones contactarla en los números 5875814 y 3053356717, por ella suministrados, lo cual ha sido infructuoso pues nadie atiende en los mismos y pese a que se le ha dejado mensaje en su buzón tampoco ha establecido contacto telefónico con el despacho. Lo anterior, para los fines pertinentes.

DIANA CAROLINA TORRES TRUJILLO
Oficial Mayor

Treinta de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2017-00453-00

En el presente trámite de incidente de desacato, promovido por la señora JUDIT ESTELA PIEDRAHITA VARGAS, como agente oficiosa del menor LUIS STIVEN TORRES BARAJAS contra la sociedad ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S. A. S., representada legalmente por el señor Juan David Arteaga Flórez, o por quien haga sus veces, en virtud a la anterior constancia secretarial, se requiere nuevamente a la señora JUDIT ESTELA PIEDRAHITA VARGAS, para aclarar, sí pese a la persistencia de la pandemia y al riesgo que conlleva el desplazamiento del menor a un centro de salud, para la prestación de los servicios médicos requeridos, cuenta con la aprobación del ICBF para disponer su traslado y acceder a los mismos. Información que se hace indispensable para darle continuidad al presente trámite, pues a esta agencia judicial no le es permitido inferirlo, máxime cuando en la actualidad el Departamento de Antioquia se encuentra en alerta roja hospitalaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 122 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria_____.